



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, junio veintisiete (27) De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO...

DEMANDANTE: JORGE ANDRÉS AMANZA AVILA.

DEMANDADA: KAREN YULIETH PÉREZ PAEZ.

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00203-00.

Al Despacho el proceso de la referencia de manera oficiosa, teniendo en cuenta que hoy se ha presentado una suspensión del servicio de internet en el Edificio del Palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar, que no ha permitido acceder a la plataforma de la rama judicial y realizar las actividades de manera normal, con ocasión a un daño ocasionado por la obra civil que se está desarrollando en el edificio

Dicho inconveniente también nos impide desarrollar con la normalidad las audiencias programadas por el Despacho; entre las cuales se encuentra la del proceso de la referencia programada para el día de mañana 28 de junio de 2023 a las 9:00 am; pues, a pesar de ser presencial es necesario tener acceso a la plataforma virtual para generar la grabación; por tanto, no es posible realizar la audiencia en el día de mañana.

En consecuencia, el Despacho procederá a aplazar la audiencia que se había fijado para el día 28 de junio de 2023 y se fijará como nueva fecha para realizar la audiencia de manera presencial el día 27 de julio de 2023 a las 9:00 am en las instalaciones de este Juzgado en el Palacio de Justicia de Valledupar, Piso 6.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac5bc79fc65d67a8ca7d7198f31ec15aeb46228e91fecd9fa454d3aa6c509bc**

Documento generado en 27/06/2023 05:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>